



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 79 DE 2017
(26 DE OCTUBRE DE 2017)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social al Programa Buen Comienzo.

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas, instituciones y organizaciones cuyo aporte al desarrollo social de las comunidades sea destacado y digno de exaltar y poner como ejemplo a la sociedad.

SEGUNDO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 08 del 05 de octubre de 2010 determinó las distinciones que se deben realizar en la Institución, consagrando entre ellas “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social (Artículos 24 al 29), a quien se distinga por la vivencia cotidiana en el espíritu amigoniano y sus invaluable servicios al desarrollo institucional o aportes sobresalientes en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior

TERCERO. En la misma norma superior, en sus Artículos 50 y 52 se delegó al Rector General, entre otros asuntos, para realizar la convocatoria, postulación, evaluación de los nominados y definición de las personas y entidades que serán reconocidos en acto público.

CUARTO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

QUINTO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con Personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 emanado del MEN, efeméride que coincide con la entrega de tales reconocimientos.



SEXTO. El Programa “Buen Comienzo Antioquia” es la estrategia departamental para promover el desarrollo infantil de Antioquia que busca garantizar el suficiente cuidado y el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años de vida. Por esto, en Antioquia, un buen comienzo para todo niño y niña significa que sea saludable, bien nutrido, acogido, socialmente competente, capaz de aprender, pueda resolver problemas y relacionarse con el mundo desde el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

Es así como Buen Comienzo Antioquia trabaja articulado con varios sectores para garantizar: educación inicial, cuidado, salud, protección, participación, nutrición, desarrollo físico, y buen trato, en espacios adecuados, cálidos y seguros.

Para lograrlo se articulan diferentes secretarías e instituciones, como aliados estratégicos de la Primera Infancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, Gerencia Indígena, Gerencia de Negritudes, Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, Secretaría de Educación, INDEPORTES Antioquia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el IDEA, la Secretaría de Equidad de Género con el firme propósito de mejorar la atención y promover la cultura del cuidado y reconocimiento de niños, niñas, familias gestantes y lactantes, para que en Antioquia los niños y niñas crezcan: alegres, protegidos e inteligentes

El programa Buen Comienzo fue creado por el Concejo de Medellín en noviembre de 2004, y empezó a operar en noviembre de 2006, atendiendo de forma integral a la población infantil vulnerable de la ciudad entre la gestación y los 5 años de vida. Este modelo de atención se considera novedoso en el país, teniendo en cuenta que se beneficia la población de los niveles 1 y 2 del SISBÉN1 (Sistema de identificación de beneficiarios potenciales para los programas sociales), quienes comparten características como: vivir en las zonas periféricas de la ciudad donde persisten problemas de inseguridad, familias con bajos niveles académicos, reducidos ingresos económicos, trabajos inestables, desempleo y desnutrición. Los niños beneficiados, acceden a la atención integral de pedagogos, psicólogos, nutricionistas, médicos, entre otros; al igual que a servicios alimentarios, deportivos y recreativos que la Alcaldía de Medellín articula desde las Secretarías de Bienestar Social, Educación, Salud y el INDER.

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del martes 10 de octubre de 2017, previa convocatoria realizada por el Padre Rector General con la comunidad universitaria, eligió al Programa Buen Comienzo como merecedor del reconocimiento por su amplia trayectoria en la atención de los menores gestantes, lactantes o en etapa de crecimiento y articular su impacto social con el trabajo interinstitucional de la Secretaría de Educación, las secretarías de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y Salud, el Inder, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la ESE Metrosalud, el Ministerio de Educación Nacional y la empresa privada, tal como consta en el Acta No. 12 de la fecha.

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar al **PROGRAMA BUEN COMIENZO** la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social, por su trabajo mancomunado con la Universidad Católica Luis Amigó y los diferentes organismos gubernamentales, donde prime la protección de la infancia, la juventud y la familia, como gestores de una sociedad mejor, enmarcada en nuestro carisma amigoniano y misión institucional.

Artículo 2°. Presentar a la comunidad universitaria el **PROGRAMA BUEN COMIENZO**, como modelo de trabajo y compromiso por el desarrollo social y humano de las comunidades más vulnerables, llevando la semilla del amor y del carisma amigoniano.

Artículo 3°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 33 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y primer aniversario de Reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal al colectivo empresarial, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 10 de noviembre de 2017.

Artículo 4°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el Diploma respectivo en letra de estilo a la entidad homenajeada.

Artículo 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**
Rector General



FRANCISCO JAVIER APOSTA GÓMEZ
Secretario General

